

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 213-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 87-STJSL-SA-2024, se dispuso el funcionamiento, a partir del día 13 de Mayo de 2024, del Juzgado Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, creado por la Ley N° IV-1106-2023, con el servicio común de tramitación judicial y administrativa de la Oficina de Gestión Unificada -OGU- de los Juzgados en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial y se designó, con carácter provisorio, a la Dra. Adela María del Valle Pérez del Viso, en el cargo de Juez de tal Juzgado, quien prestó juramento el mismo día 13 de Mayo de 2024.-

Que asimismo, en el punto V del referido Acuerdo, se dispuso que por Secretaría de Informática Judicial se adoptaran las medidas tecnológicas pertinentes a fin de que, a partir del día 13 de mayo de 2024, el Juzgado Laboral N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, comenzara a recibir causas por sorteo en el sistema de gestión de expedientes electrónicos, **sin perjuicio de su posterior análisis, al momento en que se cuente con los tres Magistrados de los Juzgados en lo Laboral de la referida Circunscripción.-**

Que mediante Acuerdo N° 196-STJSL-SA-2024, se designó, con carácter provisorio, a la Dra. Gisela Mariel Saka, en el cargo de Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción, quien prestó juramento el día 19 de Agosto de 2024.-

Que la Directora de Recursos Humanos, en fecha 26/8/2024, informa, ante lo previsto en el punto V del Acuerdo N° 87-STJSL-SA-2024, que la Dra. María Eugenia Bona, Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la misma

Circunscripción, se ha reintegrado a prestar servicios el 22/8/2024, por lo que se encuentran en funciones las tres Juezas Laborales. -

Que en comunicación electrónica, de fecha 30/8/2024, Secretaría de Informática Judicial informa las cantidades de causas en trámite y cuantas de ellas tienen sentencia definitiva, en cada uno de los referidos Juzgados. -

Que ante lo expuesto, corresponde adoptar las medidas pertinentes para la distribución equitativa y eficiente del trabajo jurisdiccional entre las mencionadas Magistradas, para mayor celeridad y eficiencia y con el fin de posibilitar al justiciable que su pretensión se resuelva en un tiempo razonable para la consecución de la tutela judicial efectiva.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial, 39 incs. 4) y 29), 47 y 125 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER que por Secretaría de Informática Judicial se adopten las medidas tecnológicas pertinentes a fin de que, a partir del día 9 de septiembre de 2024, el ingreso de las causas nuevas por sorteo en los Juzgados del fuero Laboral de la Primera Circunscripción Judicial se efectúe exclusivamente en el Juzgado Laboral N° 3, hasta el 2 de marzo de 2025 inclusive.-

II.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-